



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20241222997731

Fecha: 10/12/2024

Bogotá D.C.,

Señores:

ORLANDO MIGUEL ARIAS OVIEDO

dajanarias@gmail.com

ASUNTO: Notificación electrónica **Resolución No. 108906 del 13 de septiembre del 2024**, “*Por la cual se ordena el pago derivado de las reclamaciones reconocidas y pagadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES por concepto de servicios en salud y transporte y/o indemnización a las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no asegurados con póliza SOAT legal y vigente*”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad a la autorización para ser notificado electrónicamente con radicado No. 20246309230242, se procede a efectuar la notificación del contenido de la **Resolución No. 108906 del 13 de septiembre del 2024**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece en el artículo cuarto de la **Resolución No. 108906 del 13 de septiembre del 2024**, procede únicamente Recurso de Reposición ante la Dirección de Otras Prestaciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social – ADRES, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Es de advertir, que la presente notificación se entenderá surtida, una vez, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, tenga el ID del mensaje correspondiente al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico emitido por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S -472, mediante la cual se certifica que el destinatario recepcionó el correo electrónico.

Así mismo, si desea podrá renunciar a los términos de ejecutoria por este medio, enviando un correo electrónico en el que se manifieste expresamente dicha intención señalando los datos del acto administrativo, o esperar a que culmine el término correspondiente siguiente a la notificación del presente acto para que el mismo quede en firme.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo; por lo tanto, no tendrá que presentarse en nuestras instalaciones.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES

Elaboró: Ivan Guioyanny Bernal Camacho

Revisó: Martha Lucia Barco García

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737